

ACTA REUNIÓN COMITÉ DE HUELGA

1 de marzo de 2010

Ante el requerimiento de la Dirección para aclarar el punto 1 de la convocatoria de Huelga, tal y como se acordó por unanimidad en la reunión del día 26 de Febrero, se decide por unanimidad de los presentes entregar en la reunión del 1 de Marzo de 2010 un documento en el que se aclare ese punto concreto. El Comité de Huelga está a dispuesto para aclarar a la Dirección cualquiera de los restantes puntos que han motivado la convocatoria de huelga.

Presentes: CCOO, UGT, APLI, USO y CGT.

PROPUESTA COMISIÓN PRODUCCIÓN PROPIA INTERNA:

1. Creación de una Mesa paritaria de Producción Propia interna que impulse la información, consulta y participación de los trabajadores en el proceso productivo, fomentando su mayor productividad.

Composición de una Comisión mixta de Producción Propia Interna:

La Comisión mixta tendrá el mismo número de miembros por ambas partes. La composición efectiva será definida dentro del marco de la negociación.

El objetivo de dicha mesa o comisión será estudiar las medidas oportunas que garanticen la plena ocupación y la máxima productividad de los recursos humanos y técnicos de CRTVE, tal y como establece la ley, y que la representación de los trabajadores sea informada y consultada, antes de encargar producciones a terceros, tanto en TVE, RNE o Medios Interactivos. La función principal de la comisión es el control y seguimiento de la producción propia interna de acuerdo a los planes de producción establecidos, a los indicadores, a los recursos disponibles y a las tasas y ratios de personal, que aseguren la plena ocupación de nuestras plantillas, proponiendo a los órganos competentes las medidas necesarias para mejorar la eficiencia y gestión.

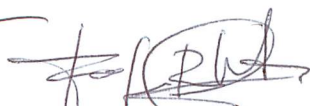
El funcionamiento de la comisión se negociará y concretará, aunque los puntos básicos a desarrollar son los siguientes:

Normas de funcionamiento:

- Composición de la comisión mixta.
- Periodicidad mensual de las reuniones y metodología a definir por la propia comisión.
- Definición de las funciones y documentos a emitir por la comisión.
- Definición de las herramientas de trabajo y de la información a entregar en la comisión.
- Los dictámenes o resoluciones serán vinculantes.


CCOO


USO


CC.OO


APLI


UGT